



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

Aprobado acuerdo del pleno de fecha 23 de noviembre de 2017, relativo al reconocimiento de aumento de retribuciones a los miembros con dedicación exclusiva o parcial de la Corporación, fijando los nuevos regímenes retributivos que se les asigna, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Acuerdo del pleno

Gema Agudo García, Secretaria del Ayuntamiento de El Casar de Escalona.

Certifico

Que en sesión extraordinaria del pleno de fecha 23 de noviembre de 2017, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

A la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2017, del informe propuesta de Secretaría, y de la propuesta presentada por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presupuestos se adopta por mayoría absoluta el siguiente,

Acuerdo

Primero. Establecer a favor de doña Noelia Carretero Escobar, miembro de la Corporación que desempeña su cargo en régimen de dedicación exclusiva, y con carácter retroactivo desde el mes de junio de 2017, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

- El cargo de Primera Teniente Alcaldesa y Concejal de Bienestar Social y Empleo, percibirá una retribución anual bruta de 18.130,00 euros.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación parcial, y con carácter retroactivo desde el mes de junio de 2017 las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

- El cargo de Concejal de Cultura, Festejos y Deportes percibirá una retribución anual bruta de 9.296,00 euros.

- El cargo de Concejal de Seguridad y Medio Ambiente percibirá una retribución anual bruta de 9.263,94 euros.

Tercero. Publicar de forma íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el acuerdo del pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Cuarto. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

El Casar de Escalona 23 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez.

N.º I.-5938